



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

E326798/2023

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE CATERING PARA ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-1897/2024**

**SANTIAGO, 18/01/2024**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta RA 115/254/2023, de fecha 10 de abril de 2023, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2° nivel al Sr. Cristián Pablo Umaña Bustamante, como Subdirector del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas a funcionarios que señala;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N°14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
9. Lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Solicitud de Compras N°1474/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Escuela Técnica de Formación de la Dirección del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere contar con un convenio de suministro de servicio de catering, para otorgar alimentación a funcionarios que asisten a diversas actividades de capacitación que son realizadas por la Escuela Técnica de Formación;
2. Que, mediante la Solicitud de Compra N°1474/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023, la Escuela Técnica de Formación, solicita el “**Convenio de suministro servicio de catering para actividades de la Dirección del Trabajo**”;
3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “*Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM e inferiores a 5.000 UTM*”;

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para contratar el “**Convenio de suministro servicio de catering para actividades de la Dirección del Trabajo**”;

**2. ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**3. DESIGNÁSE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata de la Escuela Técnica de Formación, las señoras Alejandra Pulido Barrera, Patricia Quezada Molina y Yerimy Joslin Viñales Castillo, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa dependencia;

**4. PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



**CRISTIAN PABLO UMANA BUSTAMANTE  
SUBDIRECTOR DEL TRABAJO  
OFICINA SUB-DIRECTOR**

CUB / NHL / RCC / MCR / yca

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS

UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTRATACIONES Y PROVEEDORES

ESCUELA TÉCNICA DE FORMACIÓN



CRISTIAN PABLO UMANA BUSTAMANTE  
SUBDIRECTOR DEL TRABAJO  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
18/01/2024 18:27:58



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.